



**AUTORIZA PROCESION "FIESTA DE LA LUZ"
ORGANIZADO POR LA DIRECCION COLEGIO
NIÑO JESUS, EL DIA MIERCOLES 31 OCTUBRE
2018 EN HORARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 1920

LOTA, 19 OCT. 2018

VISTOS:

a) Carta de 19 de octubre de 2018 de Dirección Colegio Niño Jesús Lota, (Ref. 009534), que solicita autorización y protección de Carabineros para la realización de las 17:00 a 18:00 horas de actividad llamada "Fiesta de la Luz", iniciando la procesión desde acceso ingreso a establecimiento educacional ubicado en Paseo Peatonal (entre Aníbal Pinto y Monsalves) continuando por Calle Pedro Aguirre Cerda, Prat, Cousiño finalizando en parroquia de Lota Bajo con una celebración. El retorno se efectuará por calle Cousiño, Monsalves hasta el Colegio Niño Jesús.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, de las 17:00 a 19:00 horas, la realización de actividad llamada "Fiesta de la Luz", iniciando la procesión desde acceso ingreso a establecimiento educacional ubicado en Paseo Peatonal (entre Aníbal Pinto y Monsalves) continuando por Calle Pedro Aguirre Cerda, Prat, Cousiño finalizando en parroquia de Lota Bajo con una celebración. El retorno se efectuará por calle Cousiño, Monsalves hasta el Colegio Niño Jesús.

2. SUSPENDASE el tránsito en el trayecto descrito, solo mientras se desplace la procesión y exclusivamente en el espacio de calles que las personas participantes de la actividad ocupan, y en la medida que avance el desplazamiento de las personas en el evento, las calles que han sido liberadas, quedan de inmediato abiertas al flujo normal de tránsito.

3. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, COLEGIO NIÑO JESUS, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/VCA/

TRANSITO/DECRETO/COLEGIO NIÑO JESUS FIESTA LUZ



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE